



RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ. 3220

MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de NORGESPALM S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE el texto íntegro de la Resolución No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, se publicó en el Diario "Hoy" del Distrito Metropolitano de Quito, en su edición correspondiente al día miércoles 19 de marzo de 2008;

QUE la Directora de Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.09.659 de 1 de julio de 2009, informa que la compañía NORGESPALM S.A., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrado ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón, el 2 de junio de 2008, aprobado por esta Entidad mediante Resolución No. 1730 de 27 de abril de 2009, e inscrito en el Registro Mercantil con el número 1928 el 19 de junio del mismo año, superando con ello la causal que motivó su disolución;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM - 08208 de 8 de julio de 2008, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, la declaratoria de Disolución y Liquidación de la compañía NORGESPALM S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

3220

-2-

NORGESPALM S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la Representante Legal de NORGESPALM S.A., en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 AGO 2009


MARCELO ICAZA PONCE


RK
Exp. 85787